INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 703 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICAN EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO – 2DO. LLAMADO" CORRESPONDIENTES A LA "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA" N° 12/2010.-

Asunción, 19 de octubre de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Acta N° 91 de fecha 13 de octubre de 2010, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 229/10 de fecha 13 de abril de 2.010, y su modificación según resolución INTN N° 329/10.

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 91 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio – 2do. Llamado" en el Marco de la Convocatoria a la Licitación por Concurso de Oferta N° 12/2010 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) Sumi Scientific Instruments, 2) Charpentier S.R.L., 3) GBO Medical, 4) Chaco Internacional S.A...**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Licitación por Concurso de Oferta N°12/10 (LCO N° 12/10), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 198/2010, programado según PAC N°203.707, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; 1) Sumi Scientific Instruments y 2) Chaco Internacional S.A., al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....///....

Resolución No. 703 /2010.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **Sumi Scientific Instruments,** para el Items 1 por un monto total de Guaraníes, ochenta y siete millones setecientos veinte mil G. **(87.720.000.-) IVA Incluido;** y a la empresa **Chaco Internacional S.A.,** para el Items 2 por un total de Guaraníes, siete millones novecientos mil G. **(7.900.000.-) IVA Incluido**; correspondiente al Sub Grupo 530 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGÍA
DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General